



RESOLUCION No. CSJMER22-386
23 de diciembre de 202

“Por medio de la cual se prorroga un nombramiento en cargo con ocasión a la prórroga de la licencia por enfermedad de la titular del despacho”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 131 y 146 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE

Acorde con el artículo 146 de la Ley 270 de 1996, en la Rama Judicial existen dos regímenes de vacaciones de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial: el de vacaciones colectivas que comprende el período del 20 de diciembre al 10 de enero al cual se someten la mayoría de los servidores judiciales, para quienes todos los días de la Semana Santa son inhábiles y, el de vacaciones individuales, previsto para los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, las de los Tribunal Nacional, las de los Juzgados Regionales mientras existan, de Menores, Promiscuos de Familia, Penales Municipales y de Ejecución de Penas; y las de los de la Fiscalía y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Mediante Oficio TSVSG22- 906 de diciembre 9 de 2022, la Secretaria del Tribunal Superior de este Distrito Judicial, le comunicó a Gloria Stella López Benito, Juez Tercero Penal Municipal de Villavicencio, que la Sala de Gobierno de esa corporación reunida en sesión ordinaria el 7 de diciembre de la presente anualidad, avaló la prórroga de la licencia remunerada por enfermedad que le fue concedida mediante Resolución 57 de 26 de octubre del ario en curso, hasta el 4 de enero de 2023.

Por lo tanto, Leonardo Carrillo Galvis, Juez Tercero Penal Municipal de Villavicencio en Encargo, solicita la designación o prórroga del nombramiento durante el tiempo que dure la incapacidad de la titular del despacho, es decir, desde del 26 de diciembre de 2022 hasta el 4 de enero de 2023.

Finalmente, previa valoración y análisis preliminar de la información allegada por el servidor judicial, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, como autoridad nominadora transitoria, considera necesario prorrogar el nombramiento en encargo de Leonardo Carrillo Galvis.

En mérito a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Prorrogar el nombramiento en encargo a Leonardo Carrillo Galvis, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.121.841.310, como Juez Tercero Penal Municipal con Función de Conocimiento de Villavicencio (Meta), únicamente por el término que dure la licencia por enfermedad concedida a la titular, es todo es desde 26 de diciembre de 2022 hasta el 4 de enero de 2023.

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente Resolución al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para lo pertinente y al Juzgado Tercero Penal Municipal con Función de Conocimiento de Villavicencio.

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición, dada en Villavicencio, Meta, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME22-2765/ DICIEMBRE 16 DE 2022